

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 2558 /2011.

ARICA, 26 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1553, de fecha 10 de Marzo de 2011 y al Memorándum N° 463, de fecha 30 de Marzo de 2011, de la Oficina de Relaciones Públicas, vienen en contratar a honorarios a doña Virna Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa denominado "Boulevard del Verano".
- Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 04 de Abril de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 04 de Abril de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, **Asesoría Jurídica**, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 190/2011

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 4 de Abril de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, chilena, R.U.T. N° 10214.262-4, con domicilio en calle Pedro Blanquier N° 3647, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1553, de fecha 10 de Marzo de 2011 y al Memorándum N° 463, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 30 de Marzo del mismo año, viene en contratar a honorarios, a doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, realizada el día 31 de Marzo de 2011, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa "Noches de Boulevard".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



**WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA**

VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

